



FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1º GRADO

GRUPOS: A, B, C y D

MTRO. JORGE TAPIA SOSA

INDICACIONES GENERALES:

- No se te olvide poner margen en tus hojas de cuaderno, fecha y folio.
- Utiliza lapiceros para tus apuntes en tinta de dos colores (Azul-Negro, Azul-Rojo, Rojo-Negro).
- Las páginas de los libros para te apoyes en tus actividades están al final del archivo.
- Escribe tus apuntes con letra legible (que se entienda).
- Cada uno de tus trabajos identifícalos escribiendo a que numero de actividad y sesión corresponde, así como el título y subtítulo de cada una de ellas.
- Las fotos de tus actividades deben ser claras y nítidas, no borrosas.
- Tus actividades las debes enviar en imágenes por correo electrónico a la dirección en la fecha de entrega que se te indica:

jorge.tapia.sos@mor.nuevaescuela.mx

- No olvides identificar tu correo y actividades con tu nombre, grado y grupo.
- No recibimos actividades por WhatsApp ni por Messenger, solo por correo electrónico.

DOCEAVA SESIÓN SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVIDAD 12

INDICACIONES

1. Escribe en tu cuaderno el título del tema núm. 7 y el aprendizaje esperado.

Tema 7: Igualdad y perspectiva de género.

Aprendizaje esperado: Analiza situaciones de la vida social y política de México a la luz del derecho a la igualdad.

2. Visualiza el video “Igualdad y perspectiva de género” en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=WQy6n9fzoTs>

- 3. Después de visualizar el video, escribe en tu cuaderno una breve sinopsis del video (resumen).**
- 4. En base al contenido del video contesta las siguientes preguntas:**
 - a) ¿Cómo definirías la igualdad de género?
 - b) ¿Consideras que en tu comunidad donde vives hay igualdad de género? ¿Por qué?
- 5. Lee el texto con el título de “Equidad de género” y contesta las siguientes preguntas en tu cuaderno:**
 - a) ¿Por qué se dice que la desigualdad de género provoca violencia?
 - b) ¿Explica porque es injusto que hombres y mujeres no reciban un trato igualitario y se hagan distinciones basadas en prejuicios de género?
 - c) ¿Cómo podrías tú y las personas de tu comunidad favorecer el derecho a la igualdad para las niñas y las mujeres?
 - d) ¿Qué pedirías al gobierno de tu localidad para mejorar las condiciones de vida de las niñas y las mujeres y asegurar que puedan ejercer todos sus derechos?
- 6. Consulta la tabla “Igualdad, todos los derechos para todos” y en base a la información que se da, elabora tres carteles referentes a la igualdad y equidad de género. Los carteles serán al tamaño de la hoja del cuaderno, cada uno con un título diferente, un texto breve e imagen alusiva; en cada cartel desarrolla tu creatividad empleando colores, imágenes impresas, recortadas de una revista o periódico o dibujadas.**

FECHA DE ENTREGA: 16 de febrero del 2022.

Equidad de Género

Las mujeres han sufrido la desigualdad durante siglos, pues se les consideraba seres inferiores. Cada sociedad tiene ideas de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres y los hombres y estas ideas dan lugar a los **roles de género**, que suelen ser desiguales. Se les asignan roles vinculados con la maternidad y el cuidado de los hijos porque se piensa que son débiles, dependientes, tiernas y sensibles; a los hombres, en cambio, roles asociados con el ejercicio del poder, porque se cree que son fuertes, racionales e independientes.

Una sociedad que se organiza a partir de la desigual valoración de hombres y mujeres trae consigo situaciones como la violencia, que puede llegar al feminicidio, pues se considera natural que la mujer sea maltratada y usada con fines sexuales por ser "inferior". También provoca injusticia para ambos porque a ellas se les limita, por ejemplo, la oportunidad de desarrollarse profesionalmente y a ellos, el derecho a la ternura o a disfrutar de la paternidad plena. La desigualdad también se expresa en las siguientes situaciones:

- Las mujeres padecen más violencia que los hombres. Algunas niñas corren el riesgo de sufrir feminicidio desde que nacen debido a que las familias prefieren hijos varones. A medida que crecen, las mujeres tienen más probabilidades de sufrir violencia en la casa o en la calle. En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), buscan erradicar la violencia contra ellas.
- Aunque hay igualdad en el número de niñas y niños que cursan la educación básica, 35.4% de las niñas de tres a cinco años no asisten a la escuela según la encuesta intercensal 2015 del Inegi, y las adolescentes tienen menos posibilidades de cursar la educación superior que sus compañeros. Una acción afirmativa para estimular su permanencia en la escuela es el otorgar más becas a las niñas que a los niños, además de que el dinero que ellas reciben es mayor.
- Alrededor de 50% de las mujeres en el mundo tiene un empleo pagado, pero de acuerdo con la ONU ganan menos que los hombres por realizar el mismo trabajo y tienen más dificultades para acceder a cargos importantes, según ONU-Mujer (fuente: www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/equal-pay)
- La participación de las mujeres ha sido mínima en la política. Por ello, en México se promovió la igualdad sustantiva que obliga a los partidos políticos a presentar un igual número de candidatas que de candidatos, por lo que cada vez hay más mujeres en el gobierno.

Las leyes establecen que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y deberes y merecemos un trato igual. Esta igualdad jurídica se debe traducir en igualdad de oportunidades y en condiciones equitativas para el ejercicio de las libertades, por ejemplo, la libertad de elegir pareja y de decidir si se desea tener hijos o no, cuántos y cuándo.

Igualdad, todos los derechos para todos

Ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Disposiciones	<p>Artículo 1.º. En México, todas las personas gozarán de los derechos humanos y sus garantías. Está prohibida la esclavitud. Queda prohibida cualquier forma de discriminación.</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados.</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad tienen derecho a disfrutar de sus derechos, a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que los demás menores. Cuando lo necesiten, deben tener un intérprete o los medios tecnológicos que les permitan obtener información.</p>
Obligaciones de las autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar las barreras que impiden que las personas reciban un trato igual y las mismas oportunidades de ejercer sus derechos. • Prevenir, investigar y sancionar a quienes no respetan estos derechos y exigir que reparen el daño mediante instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Conapred. • Prevenir y eliminar la discriminación que sufren niñas, niños y adolescentes pobres, que viven o trabajan en la calle, indígenas, afrodescendientes o los que realizan cualquiera de las formas de trabajo infantil. • Promover que la sociedad acepte e integre a las personas con discapacidad. • Prevenir que las familias oculten, abandonen o aislen a niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad. • Garantizar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad tengan acceso a todos los servicios: que haya rampas, señalización en braille e indicaciones de fácil lectura. • Combatir estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad. 	
Disposiciones	<p>Artículo 2.º. Igualdad de los pueblos originarios y derecho a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos, tradiciones y todo lo que forma su identidad.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social y todos los elementos que constituyan su identidad cultural.</p>
Obligaciones de las autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y tomar en cuenta las costumbres de los pueblos indígenas. • Contar con intérpretes y defensores que conozcan su lengua y su cultura. • Promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier acción o práctica discriminatoria. • Aprovechar y valorar la medicina tradicional. • Otorgar estímulos para que las mujeres indígenas estudien y lleven a cabo proyectos productivos. 	

Disposiciones	Artículo 3.º. Toda persona tiene derecho a recibir educación.	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva , que es una igualdad real y efectiva, no solo en el papel.
Obligaciones de las autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Atender los casos en los que se viola el derecho a la educación, por ejemplo, negar la inscripción por motivos religiosos o por discapacidad. • Garantizar que niñas y adolescentes embarazadas permanezcan en la escuela y, si la abandonan temporalmente, facilitar su reingreso. • Garantizar que reciban educación las niñas, niños y adolescentes migrantes y quienes han quedado fuera de la escuela por su género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales. • Favorecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización y el acceso a todos los niveles educativos. • Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas de todos los niveles. • Promover el respeto y conocimiento de las diversas culturas que existen en la nación. 	
Disposiciones	Artículo 4.º. Igualdad entre hombres y mujeres.	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al mismo trato y oportunidades para gozar de sus derechos humanos.
Obligaciones de las autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Usar un lenguaje incluyente y no sexista. • Erradicar costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos basados en la idea de inferioridad de las mujeres o que promuevan la discriminación. • Apoyar a niñas y adolescentes que estén en desventaja para ejercer sus derechos; procurar el empoderamiento de niñas y adolescentes. 	

FECHA DE ENTREGA: 16 de febrero del 2022.